

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41356 BILBAO

D./D.^a Begoña Vesga Gómez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 739/2012 y NIG n.º 48.04.-2-12/023215 se ha dictado en fecha 15/11/2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor BASTER TALLERES GRÁFICOS S.L.L., con B95368098, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la circunscripción de esta jurisdicción.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que se ha designado, como administración concursal a la letrada doña Ainhoa Elena Varona Cal, con despacho profesional en Bilbao, c/ Elcano, 6-1º, tfno: 94 66 12 600, E-mail:avarona@bmpabogados.com con domicilio postal en y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Bilbao, 15 de noviembre de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120078936-1